



Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1046 Fecha: 28 MAR 2017

Resolución Gerencial General Regional N° 039 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 28 MAR 2017



VESTOS:

Informe N° 019-2017-GRC/GRTC de fecha 31 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 590-2017-GRC/GRPPAT de fecha 14 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 227-2017-GRC/GA/OL de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 055-2017-GRC/GRTC de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 303-2017-GRC/GA/OL de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 071-2017-GRC-GRTC de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 789-2017-GRC/GRPPAT de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 080-2017-GRC/GRTC de fecha 13 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 842-2017-GRC/GRPPAT de fecha 16 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 034-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 17 de marzo de 2017, emitido por el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 38-2017-GRC-GRTC de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 019-2017-GRC/GRTC de fecha 31 de enero de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remitió a la Gerencia General Regional el Informe N° 006-2017-GRC-GRTC/COMM de fecha 31 de enero de 2017, y el expediente de la Actividad **"Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial"**, para su autorización y derivación a la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la opinión técnica respectiva; actuados que fueron derivados mediante proveído de fecha 02 de febrero de 2017;

Que, mediante Memorandum N° 590-2017-GRC/GRPPAT de fecha 14 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió al Gerente de Administración el Informe N° 090-2017-GRC/GRPPAT-OP de fecha 14 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Planificación a fin que se realice el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios para la actividad;


Que, con Informe N° 227-2017-GRC/GA/OL de fecha 16 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística derivó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 075-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 16 de febrero de 2017, mediante el cual la Unidad de Valor Referencial ha realizado el análisis de la documentación remitida respecto a la adquisición de bienes y servicios mediante el Informe N° 029-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 16 de febrero de 2017, concluyendo en la devolución de todo lo actuado por encontrarse observaciones que absolver que permitan una correcta determinación de precios de mercado;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional
del Callao


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1041286 Fecha: 28 MAR 2017

Que, con Memorando N° 055-2017-GRC/GRTC de fecha 17 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones derivó al Jefe de la Oficina de Logística la Actividad "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**" levantando las observaciones realizadas por la Unidad de Valor Referencial, para la determinación del estudio de posibilidades que ofrece el mercado;

Que, mediante Informe N° 303-2017-GRC/GA/OL de fecha 02 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística remitió a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 101-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 1 de marzo de 2017, mediante el cual la Unidad de Valor Referencial ha realizado la indagación de mercado respecto a la adquisición de bienes y servicios mediante el Informe N° 040-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 1 de marzo de 2017, concluyendo que no superan las 8 UITs y otros se encuentran en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco;

Que, con Memorando N° 071-2017-GRC-GRTC de fecha 03 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones derivó el Informe N° 024-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 03 de marzo de 2017, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando la Actividad "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**", para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario, por la suma de S/326,852.22 (Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 22/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 789-2017-GRC/GRPPAT de fecha 09 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 674-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por la cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**", por el importe de S/ 326,855.00 (Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 080-2017-GRC/GRTC de fecha 13 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones derivó el Informe N° 028-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 13 de marzo de 2017, a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando la Actividad "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**", con la finalidad de solicitar la modificación del plazo de ejecución de la Actividad a 280 días calendario, sin variar: meta, presupuesto analítico y certificación de crédito presupuestario otorgado;

Que, mediante Memorandum N° 842-2017-GRC/GRPPAT de fecha 16 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 153-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 16 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, por la cual informa que el área solicitante ha cumplido con presentar el Formato 4, con los ajustes requeridos, por lo que sugiere remitir los actuados de la Actividad "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**", a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para las acciones que correspondan;

Que, mediante el Informe N° 034-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 17 de marzo de 2017, el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones señala, al contar la Actividad "**Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial**" cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, Vialidad Técnica y el estudio de posibilidades recomienda se derive al área legal para continuar con el trámite correspondiente;



820

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1044 Fecha: 23 MAR 2017

Que, con Informe N° 38-2017-GRC-GRTC de fecha 20 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones eleva a la Gerencia General Regional el Informe N°39 -2017-GRC-GRTC/JALZ de fecha 20 de marzo de 2017, adjuntando el proyecto de Resolución que aprueba el expediente de la Actividad **"Capacitación en Línea a Usuarios de las Vías en Seguridad Vial"**, conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas, así como el presupuesto analítico que forma parte de dicho acto administrativo;



Que, el literal a) del Artículo 5° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" establece (...) "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las (08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción" (...);



Que, el sexto párrafo del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa "Que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su formulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...);

Que, el Artículo 18° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" prevé "No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener catálogos electrónicos de Acuerdo Marco";



Que, el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF prescribe "El método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco es aquel mediante el cual se realiza la contratación sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios en general que formen parte de los mismos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica a través del SEACE";



Que, el artículo 82° del cuerpo normativo mencionado precedentemente prevé "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos" (...);



Que, en la presente actividad se ha determinado la pertinencia técnica de la misma, así como la determinación del valor referencial de sus componentes contando con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, teniendo como beneficiarios a 6,969 Alumnos del primero a quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de la Región del Callao, con una duración de 280 días calendario;



Que, según lo señalado en el numeral 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividad conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntado los informes sustentatorios de las áreas correspondientes. Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia de Administración; la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la Actividad denominada: **"CAPACITACIÓN EN LÍNEA A USUARIOS DE LAS VÍAS EN SEGURIDAD VIAL"**, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un presupuesto analítico desagregado ascendente a la suma de S/326,852.22 (Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 22/100 Soles) de conformidad con el Anexo I que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos ochenta (280) días calendario. Mediante la Ejecución Presupuestaria Directa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR según lo señalado por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 789-2017-GRC/GRPPAT de fecha 09 de marzo de 2017, el egreso que demande la presente actividad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva conforme a la estructura programática siguiente:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PPR	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0138	3000143	5001489	15	033	0069	00001	0000350	0021

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/.
NORMAL	0001	09	2	3	1	5	1	2	880
			2	3	1	1	1	1	5,000
			2	3	2	2	4	2	30,948
			2	6	3	2	9	4	15,271
			2	6	3	2	3	3	17,700
			2	6	3	2	3	1	29,655
			2	3	2	4	1	1	31,020
			2	3	2	7	10	99	1,500
			2	3	2	7	11	992	138,000
			2	3	2	7	11	99	50,520
			2	3	1	5	1	1	2,246
			2	3	1	6	1	2	3,415
			2	3	1	99	1	99	100
			2	6	3	2	1	2	600
TOTAL									326,855

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1046 Fecha: 28 MAR 2017



 <p>Gobierno Regional del Callao</p>	<p>CAPACITACION EN LINEA A USUARIOS DE LAS VIAS EN SEGURIDAD VIAL</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>
---	---	--

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD: "CAPACITACIÓN EN LINEA A USUARIOS DE LAS VIAS EN SEGURIDAD VIAL"

23271099	7.00	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES						S/1,500.00
	7.01	COFFE BREAK DIRECTORES / PROFESORES DREC	SERV	2		750	1500	
	8.00	RECURSOS HUMANOS						S/138,000.00
	8.01	PRODUCTOR GENERAL	SERV	1	9	2800	25200	
	8.02	PRODUCTOR GENERAL TURNO 2	SERV	1	1	2800	2800	
	8.03	PRODUCTOR DE CONTENIDOS Y CONDUCCION	SERV	1	9	2400	21600	
	8.04	PRODUCTOR DE CONTENIDOS Y CONDUCCION TURNO 2	SERV	1	1	2400	2400	
	8.05	ASISTENTE DE PRODUCCION	SERV	1	9	2200	2200	
	8.06	ASISTENTE DE PRODUCCION TURNO 2	SERV	1	1	2200	2200	
	8.07	OPERADOR DE CONTROL	SERV	1	9	2200	19800	
8.08	OPERADOR DE CONTROL TURNO 2	SERV	1	1	2200	2200		
8.09	DIFUSOR Y CONDUCTOR DE TV	SERV	1	9	1600	14400		
8.10	DIFUSOR Y CONDUCTOR DE TV TURNO 2	SERV	1	1	1600	1600		
8.11	EDITOR GRAFICO Y REDES SOCIALES	SERV	1	9	1300	1300		
8.12	EDITOR GRAFICO Y REDES SOCIALES TURNO 2	SERV	1	1	1300	1300		
8.13	EDITOR AUDIOVISUAL	SERV	1	9	1300	11700		
8.14	EDITOR AUDIOVISUAL TURNO 2	SERV	1	1	1300	1300		
232711992	9.00	SERVICIOS DIVERSOS						S/50,520.00
	9.01	Impresión de Lapiceros de acuerdo a diseño	Millar	20		800	16000	
	9.02	Confección de cartuchera con logo	UND	1000		5.8	5800	
	9.03	Confección de Llaveros grabados según diseño	Millar	3		800	2400	
	9.04	Confección de Polos publicitarios de algodón color blanco estampado	Und	1000		13	13000	
	9.05	Confección de Gorros en tela drill con vicera y logo	Und	1000		9.5	9500	
	9.06	Confección de Casacas para el equipo de TV para identificación	UND	10		85	850	
	9.07	Confección de Chalecos para el equipo de TV con logo	UND	12		60	720	
	9.08	Confección de Polos para concurso de TV con logo	UND	100		13	1300	
	9.09	Confección de Gorros para concurso de TV con logo	UND	100		9.5	950	
231511	10.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS						S/2,246.00
	10.01	DISCOS DUROS EXTERNOS 1 TERA	UND	2		298	596	
	10.02	MEMORIAS SD 32 CLASE 10	UND	10		80	800	
	10.03	Tarjeta PCI Mini de grabación de video	UND	1		850	850	
263212	11.00	MOBILIARIO						S/600.00
	11.01	MESA LARGA DE TRABAJO	UND	1		600	600	
231612	12.00	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES						S/3,415.00
	12.01	BATERIAS DE CÁMARA	UND	2		300	600	
	12.02	Altavoz de computadora para Monitor de audio	UND	1		300	300	
	12.03	PEDESTALES DE PISO PARA MONITOR DE TV	UND	2		200	400	
	12.04	AURICULARES CON CONTROL DE SONIDO	UND	4		80	320	
	12.05	LUZ LED DE VIDEO DE 160 LED	UND	1		400	400	
	12.06	CELULARES SMART PHONE	UND	3		465	1395	
23199199	13.00	OTROS BIENES						S/100.00
	13.01	PIZARRA ACRILICA 50*40 CM	UND	1		50	50	
	13.02	PIZARRA DE CORCHO 50*40 CM	UND	1		50	50	
231111	7.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						S/5,000.00
	7.01	Caramelos con envoltura diseñada BOLSA X 100 UND.	Bolsa	500		10	5000	
TOTAL							S/326,852.22	

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1046 Fecha: 28 MAR 2017

(*) C.E.A.M.: Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Vº Bº
C.A.S.G.
Gerencia de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Vº Bº
G.R.T.C.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JOSE ANTONIO GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Vº Bº
G.R.T.C.

000

 <p>Gobierno Regional del Callao</p>	<p>CAPACITACION EN LINEA A USUARIOS DE LAS VIAS EN SEGURIDAD VIAL</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>
---	---	--

ANEXO N° 01

COSTOS Y PRESUPUESTO

ACTIVIDAD: "CAPACITACIÓN EN LINEA A USUARIOS DE LAS VIAS EN SEGURIDAD VIAL"

ESPECIFICA DE GASTO	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES / PAGOS	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL (S/.)	OBS. (*)
231512	1.00	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIAL DE OFICINA						S/879.36	
	1.01	PAPEL BOND 75 GR X 500 HOJAS PAQUETE	UND	20		15.09	301.8		C.E.A.M.
	1.02	ARCHIVADOR DE PALANCA L/ANCHO	UND	30		4.72	141.6		C.E.A.M.
	1.03	ENGRAPADOR TIPO ALICATE 40 HOJAS	UND	3		35.39	106.17		C.E.A.M.
	1.04	GRAPAS 29/6 * 500	UND	15		3.3	49.5		C.E.A.M.
	1.05	SACA GRAPAS	UND	3		1.65	4.95		C.E.A.M.
	1.06	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	UND	3		1.95	5.85		C.E.A.M.
	1.07	CINTA MASKING TAPE 1 PULGADA	UND	5		4.47	22.35		C.E.A.M.
	1.08	CUBO DE NOTAS CUADRADA COLORES VARIOS 400 HOJAS 7.6 * 7.6 CM POST IT	UND	10		10.73	107.3		C.E.A.M.
	1.09	PLUMONES RESALTADORES COLORES VARIOS	UND	10		3	30		C.E.A.M.
	1.10	PERFORADOR DE METAL	UND	2		10.62	21.24		C.E.A.M.
	1.11	CLIPS N°1 * 100	UND	10		1.42	14.2		C.E.A.M.
	1.12	PLUMONES PIZARRA ACRILICA COLORES VARIOS	UND	30		2.48	74.4		C.E.A.M.
232242	2.00	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN						S/30,947.60	
	2.01	Impresión de Volantes Couche, A5, tira y retina, full color	Millar	5		80	400		
	2.02	Impresión de Volantes Couche, A4, tira y retina, full color	Millar	2		123.8	247.6		
	2.03	Impresión de Imantados 8x5.5, full color, laminado	Millar	3		700	2100		
	2.04	Impresión de Block de notas de publicidad t=A5 de 50 hojas	Millar	3		3000	9000		
	2.05	Impresión de Banners 6x8 mts según diseño	Und	20		960	19200		
263294	3.00	EQUIPOS ELECTRONICOS						S/15,270.23	
	3.01	TABLETS	UND	3		1790.41	5371.23		C.E.A.M.
	3.02	TELEVISOR LED 48 PULGADAS	UND	1		3599	3599		
	3.03	PLAY STATION 4	UND	3		2100	6300		
263233	4.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES						S/17,700.00	
	4.01	TRIPODES PARA CAMARA DE VIDEO	UND	2		1000	2000		
	4.02	Cámara de Video, según ET.	UND	2		3000	6000		
	4.03	CONSOLA DE SONIDO 4 CANALES	UND	1		600	600		
	4.04	GRABADOR DE AUDIO DIGITAL	UND	1		1200	1200		
	4.05	Sistema Combinado de micro inalámbrico, pechero y de mano para cámara de video	UND	1		1100	1100		
	4.06	MICROFONO SOLAPEROS LEVALIER	UND	2		800	1600		
	4.07	LENTE DE CÁMARA DE FOTOS	UND	1		5200	5200		
263231	5.00	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS						S/29,654.03	
	5.01	Monitor de Computadora Led	UND	3		693.06	2079.18		C.E.A.M.
	5.02	COMPUTADORA DE ESCRITORIO I7 -64GB RAM SEGUN E.T.	UND	1		10205.98	10205.98		C.E.A.M.
	5.03	COMPUTADORA DE ESCRITORIO I7 -32 GB RAM SEGUN ET	UND	2		6622.58	13245.16		C.E.A.M.
	5.04	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP) SEGUN E.T.	UND	1		4123.71	4123.71		C.E.A.M.
232411	6.00	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO: DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS						S/31,020.00	
	6.01	INSTALACION DE ILUMINACION DE SET DE TV	SERV	1		12570	12570		
	6.02	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SET DE TV.	SERV	1		13150	13150		
	6.03	INSTALACION, DISEÑO DE ESCENOGRAFIA SET DE TV	SERV	1		5300	5300		



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1046 Fecha: 28 MAR 2017